

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/cjgl
50/S/24/SU/GE/AS/163

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 en relación con los artículos 99 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite la presente memoria justificativa para la contratación del suministro de 105 ordenadores portátiles para el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

OBJETO Y FINALIDAD (artículo 28 LCSP)

Consta en el expediente propuesta de contrato administrativo de la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 12 de julio de 2024, y el pliego de prescripciones técnicas de la Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas y del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 11 de julio de 2024, en la que se indica que el objeto de la contratación es el suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas para Cuidados Intensivos con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

La justificación de la presente contratación, se basa, de conformidad a lo determinado en la memoria económica, de fecha 11 de julio de 2024, de la Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas y del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, en un gasto corriente necesario para *“Dentro de las mejoras a llevar a cabo para actualizar la actual UCI Pediátrica del CHUC está la creación de cubículos más amplios que incluyan equipamiento con mayor tecnología que la habida hace más de veinte (20) años, como lo, son, por ejemplo, las camas destinadas a cuidados intensivos capaces de realizar con ellas tratamientos respiratorios y de movilidad temprana”*.

La necesidad debe ser satisfecha en el ámbito del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, siendo exigible la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos.

LOTES:

De conformidad a lo establecido en la memoria económica, de fecha 11 de julio de 2024, de la Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas y del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, la presente contratación no es susceptible de dividirse en lotes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (128.750,00 €), IGIC tipo 3% incluido, que asciende a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €).

A efectos del cálculo de este presupuesto se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos 78%:
- Costes indirectos 16%: (Gastos de administración y póliza de responsabilidad civil)
- Otros gastos 6% (Beneficio industrial):

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FRANCISCO ISAAC GONZALEZ AFONSO - TECNICO TITULADO MEDIO
MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR

Fecha: 17/07/2024 - 14:35:06
Fecha: 17/07/2024 - 13:38:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Q5GJUXL8tFJxxTfgsGS0BcmLnKub2sDO



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 14:45:59

VALOR ESTIMADO: (artículo 101 LCSP)

El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Presupuesto de licitación	125.000,00 €
Prórrogas	0,00 €
Modificación	0,00 €
Valor estimado	125.000,00 €

Para la determinación del valor estimado, se han tomado en cuenta el valor de mercado, según memoria económica de fecha 11 de julio de 2024, de la Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas y del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, todo ello de conformidad a lo determinado en el artículo 101.7 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP).

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días, a partir de la formalización del contrato, según memoria económica, de fecha 11 de julio de 2024, de la Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas y del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (artículo 117 y 159 LCSP)

La contratación de este suministro se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se efectuará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

SOLVENCIAS.

La solvencia exigida está vinculada al objeto del contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva. Los requisitos mínimos que deben reunir el empresario son los siguientes:

La solvencia técnica o profesional, y económica y financiera a acreditar por los licitadores será la indicada seguidamente:

1.- Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas en relación con el objeto del contrato, por importe igual o superior a la anualidad media del valor estimado del contrato que asciende a ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FRANCISCO ISAAC GONZALEZ AFONSO - TECNICO TITULADO MEDIO
MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR

Fecha: 17/07/2024 - 14:35:06
Fecha: 17/07/2024 - 13:38:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Q5GJUXL8tFJxxTfgsGS0BcmLnKub2sDO



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 14:45:59

2. Solvencia técnica o profesional

a) Medios para acreditar la solvencia

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato será el 70% a la anualidad media del valor estimado del contrato que asciende a ochenta y siete mil quinientos euros (87.500,00 €)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

Consta en el expediente propuesta de criterios de adjudicación por parte de la Sección de Ingeniería de Instalaciones y Máquinas y del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se estiman que son los más adecuados al objeto, característica y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hace referencia a características del objeto del contrato, y salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad-precio.

Los porcentajes de adjudicación, se fijan de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS		
CRITERIOS	Aspecto a valorar	Puntuación
1. Oferta económica	Menor importe	40,00%
2. Mayor plazo de garantía sobre el mínimo requerido de 3 años	Años adicionales	5,00%
3. Función predeterminada de salida frontal del paciente a nivel del suelo mediante un único pulsador	SI/NO	10,00%
4. Módulos terapéuticos de vibración y percusión	SI/NO	15,00%
5. Laterización mediante colchón sin necesidad de laterizar el somier	SI/NO	10,00%
6. Módulo WiFi para acceso remoto en tiempo real a los parámetros de la cama que permita incorporar a la historia clínica del paciente datos como alarmas, posiciones y terapias de la cama	SI/NO	5,00%
7. Alarmas configurables en caso de bajada de la angulación del respaldo, de la cama menor a 45% y 30%, y en caso de salida de cama, programable, como mínimo, de 3 modos	SI/NO	10,00%
8. Pedales de freno de las zonas de cabecero, piecero y ambos laterales de la cama.	SI/NO	3,00%
9. Criterio medioambiental. Menor consumo eléctrico.	Menor consumo eléctrico	2,00%

POSIBILIDAD DE INTRODUCIR MEJORAS Y/O VARIANTES (artículos 145.7 1 139.7)

En la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17/07/2024 - 14:35:06
FRANCISCO ISAAC GONZALEZ AFONSO - TECNICO TITULADO MEDIO MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR		Fecha: 17/07/2024 - 13:38:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q5GJUXL8tFJxxTfGSoBCmLnKub2sDO		 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 14:45:59		

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: (artículo 202 LCSP)

En la ejecución del contrato la persona contratista habrá de cumplir la/s condición/es siguiente/s, al considerarse la mejor para dicha ejecución, al objeto de minimizar el impacto medioambiental:

El licitador que resulte adjudicatario será el responsable de la gestión de la retirada de embalajes utilizados para el transporte del equipo a suministrar y los materiales recibidos en condiciones no aptas para su uso que resulten de la ejecución del contrato, incluidos el almacenaje, transporte, reciclaje o destrucción de los mismo, corriendo de su cuenta los gastos que por estos conceptos pudieran generarse. En este sentido, a los efectos de verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, deberá presentar el documento de entrega a gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

NORMATIVA

El presente documento tiene naturaleza administrativa y es preceptivo en todo expediente de contratación que se siga por los cauces de los procedimientos ordinarios de adjudicación, por lo que forma parte del expediente de contratación referenciado.

En todo caso, se realiza el presente Informe de Necesidad de conformidad teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

- Constitución Española.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento (UE) 2017/45 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por lo que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión

Así como aquellas otras que dicte el departamento responsable del Servicio Canario de la Salud u Organismo oficial correspondiente que afecten al objeto del suministro.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FRANCISCO ISAAC GONZALEZ AFONSO - TECNICO TITULADO MEDIO
MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR

Fecha: 17/07/2024 - 14:35:06
Fecha: 17/07/2024 - 13:38:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Q5GJUXL8tFJxxTfGSGSoBCmLnKub2sDO



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 14:45:59

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en relación a los actos que se dicten en la contratación a realizar podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PERIODO DE VALIDEZ DEL INFORME

El presente Informe de Necesidad deberá formar parte, como documentación preparatoria, del expediente de contratación y se establece un periodo de validez que cubrirá el período de tramitación del expediente.

Por todo ello y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 de la LCSP, se propone llevar a cabo la contratación arriba citada, desarrollando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas las indicaciones y recomendaciones contenidas en este informe de necesidad para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

Subdirector de Gestión de
Recursos Económicos

Jefa de Servicio Servicio de
Contratación Administrativa

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO ISAAC GONZALEZ AFONSO - TECNICO TITULADO MEDIO MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR	Fecha: 17/07/2024 - 14:35:06 Fecha: 17/07/2024 - 13:38:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q5GJUXL8tFJxxTfgsGSoBCmLnKub2sDO	 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 14:45:59	